

GERENCIA DE CREDITOS FONDOPES	
	No. Reg.
	Fecha: 24 OCT. 2003

Post-It <sup>®</sup> Transmisión por Fax 7671	
PARA/TO MILUSKA Camacho	DE/FROM Dennis Carlessi
COMPANIA - O	COMPANIES
EL PARTAMENTO/DEP	TELEPHONE/PHONE
FAX	FAX

**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO-INADE  
A TRAVÉS DEL PROYECTO DEL PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO  
BAGUA - PEJISIB Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA  
PERUANA - IIAP**

Conste por el presente documento el Convenio Especifico que celebran de una parte el Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, a través del PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA, representado por su Director Ejecutivo Ing. Enrique Aranda Camacho, identificado con DNI. N° 27738734, designado mediante Resolución Ministerial N° 035-2003-VIVIENDA, con domicilio institucional en el Km. 27.5 carretera Charnaya - San Ignacio, a quien en adelante se le denominará "EL PROYECTO", y de la otra parte, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP, representado por el Presidente Dr. Dennis Del Castillo Torres, Identificado con DNI N° 07262473, con domicilio en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, Iquitos, a quien en adelante se denominará "EL IIAP", en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. "EL PROYECTO" es órgano desconcentrado de ejecución del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, creado mediante Decreto Supremo 019-81-PCM, cuyo ámbito de influencia alcanza las Provincias de Jaén, San Ignacio y cinco Distritos de la Provincia de Cutervo en el Departamento de Cajamarca, y las Provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui en el Departamento de Amazonas, con el propósito de impulsar la ampliación de la frontera agrícola y la ocupación territorial de las áreas de frontera política del norte del país, contemplando la realización de estudios y la ejecución de un conjunto de proyectos de infraestructura vial, de riego y energética, la organización de asentamientos urbanos, rurales y la dotación de equipamiento económico y social.
- 1.2. "EL IIAP" es un organismo autónomo de derecho público interno, creado mediante Ley N° 23374, el mismo que tiene jurisdicción en el ámbito geográfico de la Cuenca Amazónica del Perú que representa el 60% del Territorio Nacional, y tiene como misión fundamental generar conocimiento y tecnología para promover la conservación, manejo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Amazonía Peruana.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

Es objeto del presente Convenio Especial, crear un marco consensual y de entendimiento interinstitucional, con el propósito de viabilizar la ejecución del Programa de Acuicultura y el Proyecto de Zonificación Económico Ecológica en la Región Amazonas a cargo del "IIAP", para cuyo efecto "EL PROYECTO" cederá en uso y a título gratuito en favor de "IIAP", una parte de las instalaciones ubicadas en el Campamento la Curva, Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, de su propiedad, incluyendo dos estanques para la crianza de peces, así como un espacio para el laboratorio, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por el Decreto Supremo N° 154 - 2001 - EF.



5-1301 11:05

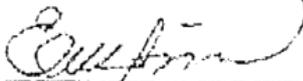
P.02

Las partes señalarán como sus domicilios, los que aparecen en la introducción del presente Convenio, al cual deberán remitirse bajo cargo todas las notificaciones, comunicaciones y correspondencia relativas a su ejecución y cumplimiento.

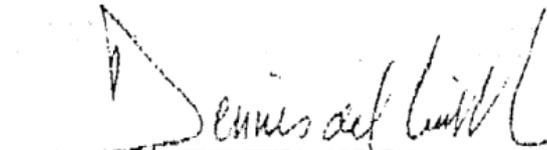
#### CLAUSULA SÉTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse conflictos en la ejecución del Convenio, estos se resolverán de común acuerdo entre las partes, caso contrario y de ser necesario acudirán a la vía judicial correspondiente. En este último caso, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los jueces de la Provincia de Jaén, para cuyo efecto "El IIAP" renuncia expresamente a su fuero territorial.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado, a los 16 días del mes de octubre del 2003.



Ing. ENRIQUE ARANDA CAMACHO  
Director Ejecutivo  
PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA



DR. DENNIS DEL CASTILLO TORRES  
Presidente  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DE LA AMAZONIA PERUANA